

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4150

ARTÍCULO 1°: Convalidense Actas Complementarias N° 10 y 11, "OBRAS en Jardín de Infantes N° 901 y la Escuela Secundaria N°1", a suscribir entre la Municipalidad de Colón (BA) y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) para refacciones varias en Jardín de Infantes N° 901 por un monto de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO C/ 36 CTVOS. (\$ 8.981.518,36) y Escuela Secundaria N° 1 por un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE C/ NOVENTA Y OCHO CTVOS. (\$7.209.517,98) y un plazo de ejecución en ambas obras de SESENTA DÍAS (60).-----

ARTICULO 2°: Las Actas Complementarias mencionadas se incorporan a la presente Ordenanza como Anexo I.-----

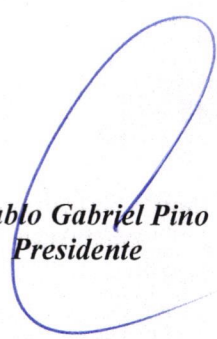
ARTICULO 3°: De forma.-----

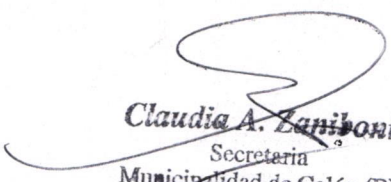
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9052.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)